

PROCOLO 18: EMBARQUE DE PERSONAL DE FLOTA TIERRA O TERCEROS (FLOTA MAR)

- El Superintendente de Mantenimiento o personal asignado, enviara al área de SSO y el médico Ocupacional de Flota la relación de empresas contratistas que realizaran trabajos abordó, indicándoles que para abordar la EP deberán pasar por el Tamizaje COVID-19.
- La Gerencia de Flota emitirá el personal de Flota que realizará labores en la EP, para emitir los permisos para su ingreso, vigilancia realizará el control
- El área de SSO y/o Medico Ocupacional emitirá al área de mantenimiento y redes la relación de personal de contratas autorizadas para embarque, está relación será enviada a vigilancia para su control.
- La toma de temperatura será diaria y realizada en el muelle, antes del embarque.
- La chalana debe ser desinfectada siempre antes del ingreso de nuestros trabajadores o terceros.
- Para las personas autorizadas, la toma de temperatura será diaria y realizada en el muelle antes del embarque.

Personal que embarcará directamente hacia la EP

- Se comunica al chalanero para el traslado hacia EP, y pueda realizar el servicio exclusivo al personal que se dirige a EP.
- Previo al abordaje a la chalana, el personal se lava las manos con agua y jabón (cumpliendo el instructivo de lavado de manos)
- En la sedes en las que no se cuente con muelle propio, el trabajador deberá realizar el lavado y desinfección de manos y colocarse los guantes descartables los cuales no se los quitará hasta llegar a la EP (cuando el trayecto es largo y fuera de planta)
- Debe contar con los guantes y mascarilla antes del abordaje a la chalana
- En la chalana se cumple las siguientes restricciones
 - Previo al ingreso del personal de la empresa, la chalana debe ser desinfectada por el personal de desinfección.
 - El chalanero y vigilante deben portar mascarillas y guantes
 - La chalana debe tener disponible alcohol.
- Al abordar la chalana el personal se proceder a sentar ocupando los lugares de tal manera que se cumpla con la distancia mínima de distanciamiento social de 1.5 metros por el tamaño pequeño de las chalanas.
- En caso se lleven materiales se desinfectarán al subir y bajar de la chalana.
- Personal de SSO de cada sede determina el aforo permitido en las chalanas procurando que se cumpla el punto anterior
- Durante el traslado hacia la EP se restringe la actividad social
- Al realizar el abordaje a la EP, el personal se lava las manos con agua y jabón (cumpliendo el instructivo de lavado de manos).

Personal que embarcará previamente a Chata y luego a EP

- Se cumple con lo establecido en Protocolo 19: “Embarque y desembarque de Chata”
- Al encontrarse en Chata se mantiene el distanciamiento de 1.5 metros entre el personal mientras se aborda la EP.

- Al realizar el abordaje a la EP, el personal se lava las manos con agua y jabón (cumpliendo el instructivo de lavado de manos).
- Toda empresa tercera debe llevar consigo mascarillas, alcohol desinfectante. Se sugiere, en lo posible, el uso de ropa desechable que deberá ser usada antes de embarcarse.
- En el caso que el trabajador tercero presentara síntomas respiratorios, se informara SSO de Flota, a la Gestora social de la sede y flota, superintendente de mantenimiento sobre la condición de salud.
- Los Jefes de Pesca de cada sede serán los responsables de verificar la relación de contratistas autorizadas además de verificar el pase interno de embarque.
- Personal que se requiera embarcar para fines de trabajo de mantenimiento y vigilancia deberán cumplir con el ANEXO 1: RECOMENDACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE COVID-19, ANEXO 9 EPP'S PARA LA PREVENCIÓN COVID-19
- Toda mascarilla, traje, guantes u otros bio-contaminados, deberán ser eliminados en una bolsa roja al llegar al muelle o chata, la cual debe ser sellada herméticamente, el área de calidad dispondrá la eliminación adecuada de los residuos biológicos.